

(98/C 323/110)

**PREGUNTA ESCRITA P-0842/98**  
**de Freddy Blak (PSE) a la Comisión**  
(11 de marzo de 1998)

*Asunto:* Autorización de arrastreros

La norma comunitaria de que los arrastreros que descargan bacalao congelado en los puertos de la UE deben estar autorizados para ello tendrá consecuencias catastróficas para el sector de la pesca y, por consiguiente, para el empleo en la isla danesa de Bornholm.

Las autoridades rusas no conceden autorización a un número suficiente de arrastreros. Hasta la fecha sólo se ha concedido autorización a 6-8 arrastreros entre más de 250 en el mar de Barents. Esto hará que no haya bacalao congelado en Bornholm a partir del mes de abril, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo.

1. ¿Se propone la Comisión modificar las disposiciones relativas a la autorización de arrastreros de manera que el pescado congelado a bordo de buques congeladores pueda descargarse, dentro de un límite de tiempo razonable, sin que dichos buques tengan que estar autorizados por las autoridades rusas?
2. Si ello no es posible, ¿cómo piensa la Comisión que se puede solucionar este problema?

**Respuesta del Sr. Fischler en nombre de la Comisión**  
(29 de abril de 1998)

La Directiva 91/493/CEE, de 22 de julio de 1991, por la que se fijan las normas sanitarias aplicables a la producción y a la puesta en el mercado de los productos pesqueros <sup>(1)</sup>, regula desde 1991 las importaciones de productos de la pesca procedentes de terceros países y establece además los requisitos relativos a la producción interna. Según la citada Directiva, las disposiciones aplicables a las importaciones de productos de la pesca deben ser, como mínimo, equivalentes a las que regulan la producción comunitaria. Dichas disposiciones determinan los requisitos que deben cumplir los establecimientos autorizados para comercializar productos de la pesca en el mercado comunitario. Cabe señalar que la Directiva considera establecimientos no sólo los que se encuentran en tierra, sino también los buques (buques factoría, de congelación o de pesca).

La Decisión 97/102/CEE de la Comisión, de 16 de enero de 1997, por la que se establecen las condiciones particulares de importación de productos de la pesca y de la acuicultura originarios de Rusia <sup>(2)</sup>, determina los requisitos específicos relativos a la importación de productos procedentes de ese país, incluida la lista de los establecimientos autorizados. Esta lista es actualizada constantemente e incluye en la actualidad 69 buques congeladores, 79 buques factoría y 21 centros de transformación. En las próximas semanas se incluirán otros ocho buques factoría y 4 buques congeladores. Al menos 27 buques congeladores rusos debidamente autorizados se dedican a la pesca del bacalao en el mar de Barents, a los que se añadirán en breve otros tres. El control de esos establecimientos constituye una cuestión muy importante desde el punto de vista de la salud humana, por lo que sólo están autorizadas las importaciones de productos procedentes de los establecimientos incluidos en la lista.

La Comisión es consciente del problema que plantea Su Señoría, el cual ha sido objeto de debate en varias reuniones del Comité Veterinario Permanente y se planteará de nuevo en futuras reuniones. También se debatió en el Consejo de Agricultura celebrado los días 16 y 17 de febrero de 1998.

La Comisión está dispuesta también a comprobar la eficacia de la Decisión 97/102/CEE de la Comisión en toda la Comunidad y, en caso necesario, adoptará las medidas oportunas. El nivel de protección del consumidor en la Comunidad no debe peligrar en ningún caso.

<sup>(1)</sup> DO L 268 de 24.9.1991.

<sup>(2)</sup> DO L 35 de 5.2.1997.

(98/C 323/111)

**PREGUNTA ESCRITA E-0847/98**  
**de Nikitas Kaklamanis (UPE) a la Comisión**  
(26 de marzo de 1998)

*Asunto:* Reconocimiento del lenguaje gestual de los sordomudos en la UE

Han pasado casi diez años desde que el Parlamento Europeo aprobó su Resolución de 17 de junio de 1988 <sup>(1)</sup> en la que se pedía el reconocimiento oficial de los lenguajes gestuales nacionales de los sordos en los Estados